



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2026, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a 959 plazas de personal estatutario fijo de la Categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 27 de diciembre de 2022), por la que se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

En cumplimiento del Acuerdo de 27 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convocó, por Resolución de 15 de diciembre de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 27/XII/2022), concurso de méritos para el acceso a 959 plaza de personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero/a.

Una vez que el Tribunal calificador ha elevado a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias la correspondiente propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que las han superado, tras la ejecución de las Sentencias 382/2026 y 379/2026, procede en este momento, hacer pública la relación de plazas a adjudicar, y establecer el procedimiento para la elección de plaza.

Por ello, esta Dirección de Profesionales, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 15 de diciembre de 2022.

RESUELVE

Primero.—Convocar a los candidatos propuestos por el Tribunal al procedimiento de elección que tendrá lugar en la sede de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (planta 3.ª Biblioteca) sita en la plaza del Carbayón, n.º 1 y 2, de Oviedo, el día 25 de junio de 2026, viernes, a las 10:30 horas.

Segundo.—El llamamiento, que seguirá el orden en el que se cita a los candidatos propuestos, será para la elección de las plazas, que para cada uno se señalan:

Para doña María Luisa Martínez de Diego ***7217** con una puntuación total de 100,00 puntos, las Áreas Sanitarias I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, en concreto:

Área Sanitaria	N.º de plazas
Área Sanitaria I-Hospital	40
Área Sanitaria II-Hospital	26
Área Sanitaria III-Hospital	116
Área Sanitaria IV-Hospital	377
Área Sanitaria V-Hospital	192
Área Sanitaria VI-Hospital	34
Área Sanitaria VII-Hospital	57
Área Sanitaria VIII-Hospital	57

Para doña Flor San Martín Baragaño ***7496** con una puntuación total de 100,00 puntos, las Áreas Sanitarias I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, en concreto:

Área Sanitaria	N.º de plazas
Área Sanitaria I-Hospital	37
Área Sanitaria II-Hospital	25
Área Sanitaria III-Hospital	104
Área Sanitaria IV-Hospital	359
Área Sanitaria V-Hospital	185
Área Sanitaria VI-Hospital	33
Área Sanitaria VII-Hospital	52
Área Sanitaria VIII-Hospital	53



Tercero.—Los aspirantes que no efectúen elección de plaza, de acuerdo con lo previsto en la presente Resolución, perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.—En virtud de la Base Decimocuarta de la convocatoria y conforme al objetivo de la a Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, sólo podrá adquirirse la condición de personal estatutario fijo en una única categoría como consecuencia de su participación en los procesos de estabilización que prevé la Ley 20/2021.

Quinto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 4 de junio de 2026.—La Directora de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2026-04853.